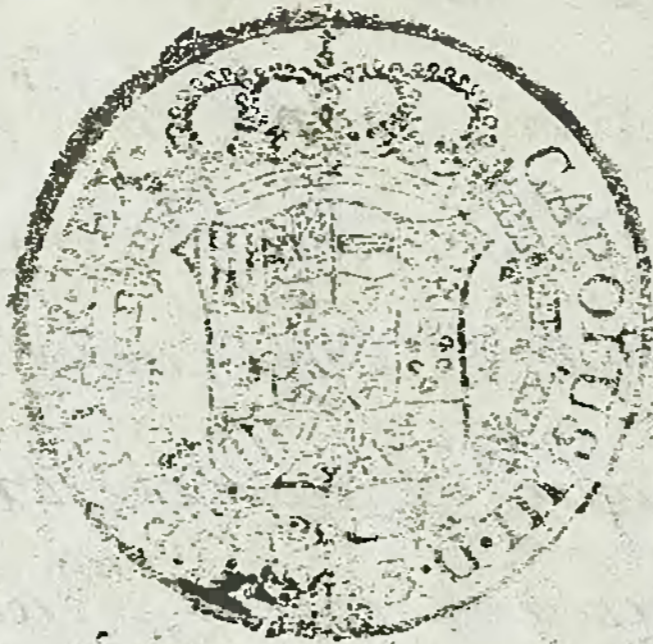


Quinte maravedís



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

aquienes se encarga lo egeuten prontamente así mis-
mo puro sobre la mera salueta de lo gastado en el expresado
Viaje y Conduccion del Vestuario Importante doscientos
y treinta y tres que visto todo acordaron como
la expresado se reciba el Vestuario y custodie con el mayor
Cuidado por los S.^{tos} Comisarios de Armas y que la minuta de
lo que falta se ponga con este libro Capitulax y que
acompañando la memoria y testim^o con otro de esta acuer-
do en la parte que le toca se remita a la Junta de Pro-
pio para su libranza y así lo acordaron.

Alojamientos

En este caullido y a consecuencia de lo decretado en el ante-
cedente de su fueron sobre la mera por los S.^{tos} Diputa-
dos de Guerra las S.^{tas} de los exemptos para alojam^{to}
segun constaba de los padrones y en su Intelig^a acordaron
dejar para mayor Inspeccion lo que corresponde a los
exemptos por Barron de Noblena y que en quanto a los
demas se tubieran por allanados para dho Alojamiento
de los es^{nos} sus oficiales los Procuradores y Notarios
y que en quanto a los Inros de Curada se trageren no
mina particular a todos y de les haga saber
Presenten sus titulos que lo mismo se egeute con
los Soldados del Castillo; que en quanto a los Inros
de Pallares y sus hermanos se traiga con lo acorda-
do a la Real y todo se encarga a los presentes es^{nos}
que quedaren hallanados los Manobxeros Domin-
go Garcia Sacristan de San Lazaro Lucas Ca

